

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se celebra la presente Acta Complementaria de acuerdo a lo establecido por el Convenio Marco firmado entre la **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas** y **Cotelbe Limitada** el día 12 de Marzo de 2021.

PRIMERA : La presente tiene como objeto formalizar la realización de Práctica Profesional Supervisada, del alumno **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, Medina Mauricio Oscar**, DNI N° **35.565.238** en **Cotelbe Ltda.** y tendrá como objeto posibilitar la adquisición de experiencias y aptitudes ligadas a la gestión profesional, la incorporación de conocimientos y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo, que mejoren las posibilidades del alumno para su inserción en el ámbito laboral.

SEGUNDA : El alumno se desempeñará en el Área del **Sector Técnico**, realizando tareas de **Supervisión y Control de Higiene y Seguridad de cuadrillas**. La situación del alumno, no generará ningún tipo de relación laboral entre él y la **Cooperativa Telefónica de Belén Limitada**, ni entre el alumno y la **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas**. El alumno, tiene la cobertura de seguro Nación Seguros S.A. y no recibirá ningún tipo de remuneración por la realización de la Práctica Profesional Supervisada.

TERCERA : El presente Convenio tendrá una duración de sesenta días a partir de la fecha de su firma.

CUARTA : El horario de la Práctica Profesional Supervisada estará relacionado con el horario que cumpla el personal de **servicio técnico** y será acordado entre **Cotelbe** y el alumno. En ningún caso el total de la Práctica Profesional Supervisada deberá exceder las 200 horas cátedras.-

QUINTA : La **Facultad** designa a **Amador Patricia**, DNI N° **18.060.940**, para que la represente y la **Cotelbe** a **Fernández Néstor**, DNI N° **20.783.369**. La **Facultad** designará un docente guía para hacer seguimiento del programa educativo el alumno desarrolle. Por su parte, **Cotelbe** nombrará un tutor, que guiará al estudiante para el cumplimiento satisfactorio del programa que se le asigne. Asimismo, el tutor presentará un informe de lo actuado por el alumno, tanto a la **Facultad** como a **Cotelbe**.

SEXTA : **Cotelbe** estará facultada para exigir al alumno el cumplimiento de sus reglamentos y disposiciones internas dentro del marco en que se desarrollen las pasantías, tales como observar las normas de higiene y seguridad y de disciplina, entre otras que rijan en la misma. También, para exigirles que consideren como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento, en relación con actividades, clientes, proveedores, fórmulas, métodos y procesos, entre otros, a los que el alumno tenga acceso directa o indirectamente, tanto durante como después de la vigencia del presente Convenio.



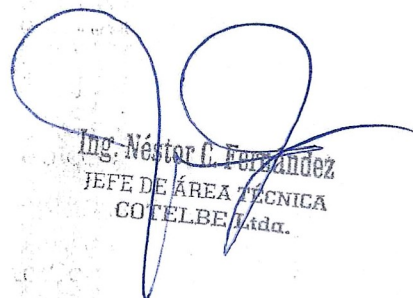
SEPTIMA: La Facultad y Cotelbe constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen. Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere llegar a corresponderles.

OCTAVA: Cotelbe informará sobre la firma del presente Convenio a las áreas en las que el alumno se desempeñará.

En prueba de conformidad con de la presente, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



Ing. Néstor C. Fernández
JEFE DE ÁREA TÉCNICA
COTELBE Ltda.

20 de Mayo de 2021

Informe de desempeño en prácticas del alumno de la Universidad Nacional de Catamarca, correspondiente a la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Riesgos Higiene y Seguridad en el Trabajo, según el marco acuerdo de las practicas técnicas profesionales con la casa de estudios.

El presente informe corresponde al alumno Medina, Mauricio Oscar el mismo inicio las asistencias en el establecimiento Cotelbe Ltda. Ubicada en calle Rivadavia 375 de la Ciudad de Belén.

El mismo inicio sus prácticas el 12 de Marzo del año 2021, el cual cumplió y supero satisfactoriamente (200 horas) con los requisitos según el marco acuerdo donde las prácticas deben tener una duración mínima de 200 horas de reloj.

El alumno cumplió con lineamientos establecidos por el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa, **destacándose la mejor predisposición y la colaboración con el grupo de trabajo.**

Cabe destacar que el alumno se desempeñó en funciones de gestión administrativa y apoyo de campo acompañando al grupo del personal de Mantenimiento Técnico de líneas e internet, en las tareas que se desarrollaron en las diferentes actividades de las comunidades vecinas del norte grande y norte chico del departamento Belén.

Jefe de área técnica.

Ing. Néstor C. Fernández

JEFE DE ÁREA TÉCNICA

COTELBE Ltda.